

CONVOCATORIA PÚBLICA
DGESTTLA – CDO 271/2025

PROCESO DE COMPULSA DE MÉRITOS PARA OPTAR A CARGO
ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO "CAQUIAVIRI"

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos y Resolución Ministerial 0001/2024, Reglamento de Selección y Designación de Personal de Institutos Técnicos Tecnológicos del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional y Resolución Ministerial No. 0001/2025; invita a los profesionales del país a postular al proceso de compulsa de Calificación de Méritos para el cargo administrativo:

I. CARGO CONVOCADO:

CÓDIGO DE CARGO	CARGO	CARGA HORARIA	CARGO REQUERIDO
01	PERSONAL DE APOYO (ENCARGADO DEL ÁREA AGROPECUARIA Y VETERINARIA Y ZOOTECNIA)	TIEMPO COMPLETO	1

REQUISITOS HABILITANTES:

a. CÓDIGO 01: PERSONAL DE APOYO (ENCARGADO DEL ÁREA AGROPECUARIA Y VETERINARIA Y ZOOTECNIA)

1. Cédula de Identidad Vigente.
2. Libreta de Servicio Militar (Para varones).
3. Diploma de Bachiller.
4. Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Técnico Superior o Licenciatura en Veterinaria y Zootecnia, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Medicina Veterinaria, Veterinaria o agropecuaria.
5. Experiencia profesional mínima de 1 año en el área de su formación.
6. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC y UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización (de cualquier idioma oficial del Estado Plurinacional de Bolivia).
7. Declaración jurada de incompatibilidad laboral y salarial.

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. ESTUDIOS Y TÍTULOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:

- a) Diploma de Bachiller.

- b) Certificado o Título Profesional con grado académico conforme al inciso a) de los requisitos habilitantes.
- c) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC, UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización.

III. MÉRITOS GENERALES:

- a) Experiencia profesional.
- b) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio del Educación Superior Técnica y Tecnológica.
- c) Cursos de Capacitación y Actualización relacionados al cargo que postula.

IV. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada en archivador amarillo con nepaco: carta de postulación dirigida a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística Artística (DGESTTLA) y currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado, especificando el número de convocatoria pública, código de cargo y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
CONVOCATORIA PÚBLICA: (CDO...../2025)	CÓDIGO DE CARGO:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: N° DE CELULAR:.....	

V. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación para el cargo estará conformada por 4 miembros:

- ° Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente).
- ° Un (1) representante de la DDE.
- ° Un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo.
- ° Un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbano/Rural, según corresponda.

La comisión evaluadora sesionará públicamente, con el quórum mínimo de tres (3) integrantes, de acuerdo al cronograma establecido.

VI. CRONOGRAMA:

El Proceso de compulsión de méritos y evaluación práctica para optar al cargo administrativo, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma.

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
1	Postulación y entrega de documentación	Hasta horas 5:30 p.m. del 21 de

		febrero de 2025
2	Calificación de méritos	24 al 26 de febrero de 2025
3	Designación y posesión	Marzo de 2025

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en sesión pública en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de La Paz**.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ La nota mínima de aprobación de calificación de méritos es de 51 puntos.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) será el que hubiera obtenido el mayor puntaje, como resultado del proceso de compulsa; deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 17 de febrero de 2025